



Concejo Municipal

"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

Resolución Municipal No. 159/2007
á, 05 de junio de 2007

VISTOS:

El Contrato N° 135/2007, referente al "Servicio de Limpieza de Áreas Verdes del Distrito Municipal N° 2 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Unipersonal TROPILFLOR A. G. representada legalmente por el Ing. Martín Rafael Covarrubias Barrón.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Licitación Pública Nacional N° 01/2007, CUCE: 07-1701-00-49797-1-1, Primera Convocatoria, se convocó a Empresas de Servicios interesadas a que presenten documentos y propuestas técnicas y económicas para su evaluación, todo bajo las normas y regulaciones para contratación del Texto Ordenado del Decreto Supremo N° 27328 y su Reglamentación.

Que, Luego de efectuarse la apertura de propuestas presentadas, la Comisión Calificadora realizo el análisis y evaluación de las mismas, habiendo emitido Informe de recomendación a la Autoridad competente de la entidad, el mismo que fue aprobado, en base al cual se promulgó la Resolución de Adjudicación N° 01-4/2007 de fecha 02/03/2007, resolviendo adjudicar la prestación del servicio a la Empresa Unipersonal "TROPILFLOR" A.G., por haber sido calificada en primer lugar al cumplir su propuesta con todos los requisitos de la Convocatoria y ser la más aceptable y conveniente a los intereses del Contratante.

Que, el objetivo del contrato es ejecutar el Servicio de Limpieza de Áreas Verdes del Distrito Municipal N° 2 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra, que comprende los siguientes Ítems: Desyerbado, Corte de Césped, Recolección y entierro de Residuos, Control Fitosanitario, Poda de Árboles, y Riego de las Áreas Verdes del Distrito Municipal N° 2 y que están indicadas en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Condiciones.

Que, el Proveedor desarrollará sus actividades de forma satisfactoria, en estricto acuerdo con el alcance del servicio, la propuesta adjudicada, las Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica de ejecución del servicio hasta el 31 de diciembre del año 2007, desde la orden de proceder previa aprobación de contrato por parte del H. Concejo Municipal, y firma de las partes.

Que, el monto total propuesto y aceptado por ambas partes para la ejecución del objeto del presente contrato es de Bs. Cuatrocientos Setenta y Siete Mil Setecientos Setenta y Cinco 00/100 (Bs. 477.775)

Que, la Certificación Presupuestaria No. 0132007, de fecha 18 de enero de 2007, por la suma de Bs.568.766, 51 (Quinientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Sesenta y Seis 51/100 Bolivianos), acredita la existencia de los recursos económicos, para la ejecución de la obra adjudicada.

POR TANTO:

El H. Concejo Municipal, en uso de las atribuciones y competencias que le otorga la Ley de Municipalidades N° 2028 y su Reglamento Interno aprobado por Ordenanza Municipal N° 008/2006 del 22 de marzo de 2006, dicta la siguiente:



Concejo Municipal

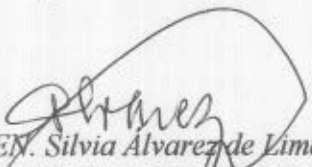
"El Gobierno y la Administración de los Municipios están a cargo de los Gobiernos Municipales Autónomos y de igual jerarquía" Art. 200 C.P.E.

RESOLUCIÓN

Artículo Primero.- Se Aprueba el Contrato N° 135/2007, referente al "Servicio de Limpieza de Áreas Verdes del Distrito Municipal N° 2 de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra", adjudicado a la Empresa Unipersonal TROPIFLORA. G. representada legalmente por el Ing. Martín Rafael Covarrubias Barrón.

Artículo Segundo.- El Ejecutivo Municipal, queda encargado del cumplimiento y ejecución de la presente Resolución Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Lic. DAEN. Silvia Álvarez de Lima Fernández
CONCEJALA SECRETARIA


Sra. Desiree Bravo de Moyano
CONCEJALA PRESIDENTA a.i.